

**PROYECTO EDUCATIVO**,17. En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales..



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD



**17. En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se imparten.**

Referentes normativos

Ciclo de Grado Medio: Guía en el medio natural y tiempo libre.

Ciclo de Grado Superior: Educación infantil.

**Ciclo de Grado Medio: Guía en el medio natural y tiempo libre.**

cip.1. los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto en ciclo de grado medio: técnico en conducción de actividades físico -deportivas en el medio natural.

p.1.1. Formación en Centros de Trabajo.

La formación en centros de trabajo completa la formación del alumnado y le ofrece la posibilidad o bien de desarrollar lo aprendido en el aula en un contexto real o bien adquirir nuevos conocimientos que difícilmente pueden ser impartidos en el centro educativo.

Los criterios fundamentales que se tendrán en cuenta son los siguientes:

☞ Confecciona el horario de segundo curso con un bloque mínimo de 3 horas para FCT y proyecto integrado

☞ Los procesos a desarrollar por el alumnado que cursa la FCT se adecuarán a los perfiles profesionales de cada título.

☞ Para el proceso de adjudicación de las empresas se tendrá en cuenta que ofrezcan garantías tanto en las condiciones de seguridad y prevención de riesgos laborales como en la imagen exterior que proyecten, porque representan una oportunidad en los futuros currículum del alumnado.

o La cercanía al domicilio del alumnado es otro criterio a tener en cuenta, aunque a criterio del tutor y oído al alumno, se podrá considerar otra empresa a mayor distancia pero que garantice unas mejores condiciones de aprendizaje.

o Elección de las empresas por parte del alumnado en función del expediente académico general del primer curso.

**PROYECTO EDUCATIVO**,17. En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales..



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD



Asimismo se dotará de la posibilidad de realizar estancias formativas de FCT en el extranjero acogiendo a los planes y programas que se ofrezcan al efecto por parte de la Consejería de Educación.

### **Módulo formación en centros de trabajo:**

La organización curricular y la programación del módulo de formación en centros de trabajo

incluirán:

a- análisis del entorno del centro docente.

b- criterios de selección, si procede, de los centros de trabajo colaboradores:

La selección de empresas colaboradoras para la realización del módulo fct se realizará teniendo en cuenta que el alumnado pueda desarrollar en estas, todas las actividades programadas que le permitan conseguir las capacidades terminales del

módulo, así como la posibilidad de inserción laboral del alumno en dichas empresas. c- propuesta de planificación del módulo de FCT :

Criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo: la adjudicación de las empresas por alumno se realizará teniendo en cuenta:

El expediente académico.

- Criterios del módulo objetivos en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento.

- Dependerá del número de alumnos que realicen la formación en centros de trabajo, número de centros que colaboren y distancia entre estos centros y el centro escolar, por curso escolar.

- La dispersión geográfica de los centros tendrá como referencia que estos no se encuentren a ser posible a una distancia mayor de 50 km al centro escolar.

- El número máximo de visitas a realizar será una visita cada 15 días.

- La dedicación horaria que tendrá el profesorado para el seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo será como máximo 6 horas semanales.

- Los alumnos podrán realizar la formación en centros de trabajo en el extranjero acogiendo a los planes y programas que ofrezca al efecto la consejería de educación, en este caso, el profesorado que esté designado para la preparación y el seguimiento de las prácticas en el extranjero dispondrá en su horario de la dedicación necesaria.

**PROYECTO EDUCATIVO**,17. En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales..



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD



- La programación del módulo formación en centros de trabajo desarrollará los siguientes puntos:
- 1º. Competencias propias que se completen o desarrollen en este módulo . -2º. Relación de centros de trabajo donde se realizará el módulo.
  - 3º. actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación.
  - 4º. Plan de seguimiento previsto.
  - 5º. Criterios en virtud de los cuales se concederá la exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos

**Ciclo de Grado Superior: Educación infantil.**